

ESTADO No. 055
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 0206 de 22 de marzo de 2013, Resolución 23 de 13 de enero del 2014, proferida por la Agencia Nacional de Minería, Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, siendo las 7:30 a.m. de hoy **16 de Octubre del 2015**:

HACE SABER:

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1	CONTRATO DE CONCESION	ICQ-082812	JAIRO DUARTE ARIZA	08/10/2015	811	Córrase traslado al informe de inspección No. 253 de fecha 22 de septiembre de 2015, para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes.
2	CONTRATO DE CONCESION	IJ4-16361	ORLANDO FUENTES SANGUINETTI	08/10/2015	812	<p>NO APROBAR el pago del canon superficiario de la segunda anualidad de la etapa de exploración, de conformidad al Concepto Técnico N° 000833 del 03 de octubre de 2014.</p> <p>NO APROBAR el Formato Básico semestral y Anual del año 2013, de conformidad al Concepto Técnico N° 000833 del 03 de octubre de 2014.</p> <p>REQUERIMIENTOS</p> <p>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD al titular del contrato de concesión IJ4-16361 de conformidad con el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001; <u>por la no reposición de la póliza que se encuentra vencida desde el 15 de agosto de 2015</u>, por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular del contrato de concesión IJ4-16361 para que allegue el <u>Formato básico Minero anual del 2014 con su respectivo plano de avance y la corrección del Formato Básico-FBM semestral y Anual del año 2013</u>, de conformidad al Concepto Técnico N° 000833 del 03 de octubre de 2014; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001</p> <p>Córrase traslado al titular del concepto técnico N° 000833 del 03 de octubre de 2014 y N° 324 del 02 de junio de 2015, para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes</p>
3	CONTRATO DE CONCESION	KEE-09161	GEMI S.A.S.	08/10/2015	813	<p>REMITIR el expediente por competencia a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación para resolver el trámite respecto al trámite de la devolución de área presentada por el titular minero en Programa de Trabajos y Obras-PTO, el cual fue aprobado mediante auto N° 139 del 02 de abril del 2013.</p> <p>APROBAR el Formato Básico Minero-FBM anual del 2014 y semestral del 2015, de conformidad al concepto técnico N° 631 del 14 de septiembre de 2015.</p>

						<p>Córrase traslado del concepto técnico N° 631 del 14 de septiembre del 2015, para que pueda subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes.</p>
4	CONTRATO DE CONCESION	IKQ-14221	VICTOR HUGO MARENO BOEKHUDT, NICANOR GUILLERMO FONTALVO RICAURTE	08/10/2015	814	<p>APROBAR los formularios de declaración de regalías del cuarto (IV) trimestre del año 2010, del primer (I), segundo (II), tercer (III) y cuarto (IV) trimestre del año 2011, del primer (I), segundo (II), tercer (III) y cuarto (IV) trimestre del año 2012, del primer (I), segundo (II), tercer (III) y cuarto (IV) trimestre del año 2013, del primer (I), segundo (II), tercer (III) trimestre del año 2014, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 124 del 8 de abril del 2015.</p> <p>APROBAR el FBM semestral del año 2013 y 2014, además el FBM anual del año 2012 y 2013, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 124 del 8 de abril del 2015.</p> <p>APROBAR los formularios de declaración de regalías del cuarto (IV) trimestre del año 2014 y el primer (I) trimestre del año 2015, de conformidad con lo indicado en el concepto técnico No. 344 del 9 de junio del 2015</p> <p>APROBAR la póliza minero-ambiental N°75-43-101001410 expedida por la compañía Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 15 de enero de 2015 hasta el 30 de diciembre de 2015, de conformidad con lo indicado en el concepto técnico No. 344 del 9 de junio del 2015</p> <p>NO APROBAR el FBM anual del año 2014 y FBM semestral del año 2010, de conformidad con lo indicado en el concepto técnico No. 344 del 9 de junio del 2015</p> <p>APROBAR el formulario de declaración de regalías del segundo (II) trimestre del año 2015, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 634 del 15 de septiembre del 2015</p> <p>APROBAR el ajuste del PTO para la Explotación de Conglomerado (Gravas de Cantera) en el Área del contrato de Concesión N° IKQ-14221, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 634 del 15 de septiembre del 2015</p> <p>REMITIR a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación el tramite presentado mediante oficio con radicado 20159110543552 del 14 de mayo del 2015 por parte de la Dra. Carmen Vanegas Daza por medio del cual presentó contrato de cesión total de los derechos en el contrato de concesión No. IKQ-14221 de los derechos de Víctor Hugo Marengo a Sierra Pérez & CIA S.EN C, por ser este un tema de su competencia.</p> <p>RECONOCER PERSONERIA JURIDICA a la Dra. Carmen Vanegas Daza de conformidad con lo establecido en el poder.</p> <p>Finalmente se les informa a los titulares del contrato de concesión No. IKQ-14221 que de conformidad con lo indicado en el concepto técnico No. 124 del 8 de abril del 2015, proceda a discriminar e identificar la correspondencia del pago del canon superficiario a la cual realizó por valor de 25.700.000 el día 5 de febrero del 2015.</p> <p>REQUERIMIENTOS</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular del Contrato de Concesión No IKQ-14221, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente las correcciones del FBM anual del año 2014 y FBM semestral del año 2010, presente FBM semestral del 2015, de conformidad con lo indicado en el concepto técnico No. 344 del 9 de junio del 2015, y concepto técnico No. 634 del 15 de septiembre del 2015, por lo tanto se le concede un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa</p>



						<p>SE PONE EN CONOCIMIENTO a los titulares del contrato de concesión N° IKQ-14221, que no podrán adelantar labores de explotación hasta tanto cuenten con la viabilidad ambiental expedida por la autoridad ambiental competente, so pena de incurrir en la causal descrita como punible en el artículo 338 del Código Penal.</p> <p>Correr traslado a los titulares del concepto técnico No. 124 del 8 de abril del 2015, concepto técnico No. 344 del 9 de junio del 2015, concepto técnico No. 634 del 15 de septiembre del 2015</p>
5	CONTRATO DE CONCESION	IKJ-15271	GEOCOSTA LTDA.	08/10/2015	815	<p>Correr traslado al titular del concepto técnico N°684 de 02 de octubre de 2015.</p>
6	CONTRATO DE CONCESION	KGD-09581	EDUARDO CORREDOR ROMERO	08/10/2015	816	<p>Correr traslado al titular del concepto técnico N°325 de 02 de junio de 2015.</p>
7	CONTRATO DE CONCESION	20224	DARIO GALLO MEDINA Y DANIEL ROLDAN ESPARRAGOSA	08/10/2015	817	<p>APROBAR los formularios de regalías del cuarto (IV) trimestre del 2009, primer (I) trimestre de 2010, y los formularios y pagos de regalías del primer (I) y segundo (II) trimestre del 2015, de conformidad al concepto técnico N° 678 del 01 de octubre de 2015.</p> <p>APROBAR los Formatos Básicos Mineros anuales del 2008, 2009, 2012 y 2013 y el FBM semestral de 2015, de conformidad al concepto técnico N° 678 del 01 de octubre de 2015.</p> <p>APROBAR el formulario y pago de regalías del (III) trimestre de 2015 para mineral de arena y grava de cantera; de conformidad al Concepto Técnico N° 699 del 08 de octubre de 2015.</p> <p>APROBAR póliza minero ambiental N°. 75-43-101001768 con vigencia desde el 07 de octubre de 2015 hasta 02 de octubre del 2016, de conformidad al Concepto Técnico N° 699 del 08 de octubre de 2015</p> <p>Córrase traslado al titular del concepto técnico N° 678 del 01 de octubre de 2015 y N° 699 del 08 de octubre de 2015, para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes</p>
8	CONTRATO DE CONCESION	JA4-14001	MINERA QG S.A.S.	13/10/2015	818	<p>APROBAR, el pago del canon superficiario correspondiente a la IV y V Anualidad de la etapa de Exploración de conformidad con los hallazgos encontrada en el numeral 2.1 del Concepto Técnico No. 000517 de 2 de Julio de 2014 y las aclaraciones realizada en el ítem 2.1 del Concepto Técnico No. 630 de 14 de septiembre de 2015.</p> <p>APROBAR los FBM Anuales 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y los FBM Semestral y Anual 2014 toda vez que se encuentran bien diligenciados en cada uno de sus ítems y estos van de acuerdo a lo establecido, de conformidad a lo señalado en el Concepto Técnico No. 630 de 14 de Septiembre de 2015.</p> <p>1. Requerimientos</p> <p>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, al titular del Contrato de Concesión No. JA4-14001, de conformidad con lo indicado en el literal D) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, por el pago del canon superficiario correspondiente al periodo comprendido entre el 26 de Septiembre de 2015 a 25 de Septiembre de 2016 por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS (\$42'828.516), más los intereses que se causen hasta que se haga efectivo el pago, por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación, cancelación que deberá realizarse en la cuenta corriente N° 45786999545-8 del banco DAVIVIENDA, a nombre de AGENCIA NACIONAL DE MINERIA- con NIT 900.500.018-2.</p>

						<p>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, al titular del Contrato de Concesión No. JA4-14001, de conformidad con lo indicado en el literal F) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, por la no reposición de la póliza minero ambiental, por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación, para que subsane las faltas que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.</p> <p>Correr traslado del concepto técnico N° 630 de 14 de septiembre de 2015, para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes.</p>
9	CONTRATO DE CONCESION	IHH-14151	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A	13/10/2015	819	<p>APROBAR el pago del canon superficiario de la sexta anualidad de la etapa de exploración, de conformidad al concepto técnico N° 671 de 29 de septiembre de 2015.</p> <p>Córrase traslado al titular del concepto técnico N° 671 del 29 de septiembre del 2015; para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes.</p>
10	CONTRATO DE CONCESION	ID9-14591	JESUS MARIA ARROYAVE ARBOLEDA	13/10/2015	821	<p>Córrase traslado al titular del concepto técnico N° 606 del 04 de septiembre de 2015</p>

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Cartagena, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy **16 de Octubre del 2015**, a las 4:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

KATIA ROMERO MOLINA

COORDINADORA PAR-CARTAGENA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA